



En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 07:10 (siete horas con diez minutos) del día 19 (diecinueve) de Febrero del año 2018 (dos mil dieciocho), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los Ciudadanos Ingeniero Jorge Campos Aguilar en su carácter de Presidente Municipal, el Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales en su carácter de Síndico, y los Regidores Licenciada Patricia García Cárdenas, Ciudadano Roberto Flores Ochoa, Ciudadana María Concepción Figueroa Zúñiga, Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González, Ingeniero Juan Alfonso Barajas Arias, Licenciada Adelí Sedano Becerra, Licenciado Víctor Enrique González Jiménez, Licenciada Fabiola Candelario Morales y Ciudadano Andrés Sánchez Sánchez, y en la Secretaría General el Abogado Arturo Fernández Ramírez, a efecto de celebrar sesión **extraordinaria** de Ayuntamiento y al estar presentes 11 (once) de los 11 (once) integrantes del pleno del Ayuntamiento, se certifica y se declara el quórum legal, por lo que serán válidos todos los acuerdos que en esta sesión se originen. A continuación el Presidente Municipal, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, pone a consideración del pleno el siguiente orden del día: \* **Punto Número Uno.-** Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. \* **Punto Número Dos.-** Análisis y en su caso autorización para la firma del Convenio con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco para la continuidad en 2018 dos mil dieciocho de los talleres de la Casa de la Cultura en nuestro municipio. \* **Punto Número Tres.-** Análisis y en su caso autorización para otorgar en comodato a la Secretaría de Desarrollo Social el inmueble ubicado en la calle General Marcelino García Barragán número 29 veintinueve de Sayula, Jalisco, para ser utilizado como Centro de Atención Regional del Programa Pensión para Adultos Mayores. \* **Punto Número Cuatro.-** Análisis y en su caso autorización para que el municipio de Sayula, Jalisco, participe en el programa del Gobierno de Jalisco "Por la Seguridad Alimentaria" en su modalidad de "Comedores Comunitarios" en este ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho. \* **Punto Número Cinco.-** Clausura. Sometido a votación dicho orden del día, el mismo fue aprobado por unanimidad, por lo que se procede a su **desahogo** como sigue: \* **Punto Número Uno.-** Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores. \* **Punto Número Dos.-** Una vez analizado y discutido por los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, es **aprobado** en votación económica por **unanimidad** la firma del **Convenio** con la **Secretaría de Cultura** del Estado de Jalisco, por la cantidad de \$142,000.00 (ciento cuarenta y dos mil pesos 00/100 M. N.) de la misma manera el municipio se compromete a aportar la cantidad de \$122,000.00 (ciento veintidós mil pesos 00/100 M. N.) para el pago de instructores de los diversos **talleres artísticos** para el ejercicio **2018** dos mil dieciocho. Así mismo este Ayuntamiento queda con el compromiso de: 1) Realizar la entrega de listas de asistencia en físico (mensualmente), listas digitales (cuatrimestralmente), comprobaciones de pago debidamente sellados y firmados (mensualmente), evidencias fotográficas en USB (de forma semestral), a la Coordinación de Talleres de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco. 2) Realizar los pagos correspondientes a los instructores en periodos no mayores a un mes. 3) El Ayuntamiento queda con el compromiso de resguardar en la cuenta bancaria exclusiva para el pago de instructores del Programa Fondo Talleres para Casa de la Cultura el remanente del Subsidio de la emisión



*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*  
 Concepción Figueroa OGA.



2018 dos mil dieciocho correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del actual especificándolo a esta Secretaría por escrito en punto de acuerdo de sesión de cabildo en el mes de septiembre, anexando copia del estado de cuenta con el saldo a pagarles y copia del anexo número 1 uno (recuadro de distribución de recursos) a la Coordinación de Talleres. \* **Punto Número Tres.-** El pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente **autoriza** por **unanidad** otorgar en **comodato** a la Secretaría de Desarrollo Social, SEDESOL, del Gobierno Federal, el **inmueble** ubicado en la calle General Marcelino **García Barragán** número **29** veintinueve de esta ciudad de Sayula, Jalisco, para ser utilizado como **Centro de Atención Regional (CAR)** del **Programa Pensión para Adultos Mayores**; facultándose y autorizándose también por unanimidad, al Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar, al Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales y/o a los demás funcionarios públicos municipales que se requieran, para que en representación de este Ayuntamiento suscriban el contrato de comodato correspondiente. Todo lo anterior en base al oficio número D.S.134.700-0/0480-19/2018, letras "D", punto, "S", punto, ciento treinta y cuatro, punto, setecientos, guión, cero, diagonal, cero, cuatrocientos ochenta, guión, diecinueve, diagonal, dos mil dieciocho, de fecha 10 diez de enero de 2018 dos mil dieciocho, suscrito por la Delegada Federal de la SEDESOL en el Estado de Jalisco, Gloria Judith Rojas Maldonado y dirigido al Presidente Municipal de Sayula, Jalisco, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, en el que solicita el apoyo para que de ser posible, se facilite un espacio físico para la instalación de oficinas en las que será instalado un Centro de Atención Regional (CAR) del Programa Pensión para Adultos Mayores, motivo por el cual y considerando la importancia de un Centro de Atención Regional en nuestro municipio, fue por lo que se aprobó el comodato materia de este punto de acuerdo. \* **Punto Número Cuatro.-** El pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente **autoriza** por **unanidad** que el municipio de Sayula, Jalisco, participe en el programa del Gobierno de Jalisco "**Por la Seguridad Alimentaria**" en su modalidad de "**Comedores Comunitarios**" en este ejercicio fiscal **2018** dos mil dieciocho, por lo que este punto de acuerdo queda aprobado en los siguientes términos: "**Exposición de Motivos:** El programa "Por la Seguridad Alimentaria" en su modalidad de "Comedores Comunitarios" es un programa de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del estado de Jalisco, cuyo objetivo es contribuir a mejorar la seguridad alimentaria en el Estado de Jalisco a través de acciones orientadas a incrementar la disponibilidad de alimentos, ampliar el acceso a los mismos y mejorar su consumo, así como propiciar y motivar la participación de la ciudadanía en el derecho al acceso de la alimentación. Actualmente nuestro municipio cuenta con dos comedores comunitarios, el primero en la cabecera municipal, ubicado en las instalaciones del Cerrito de Santa Inés, con 100 cien beneficiarios y el segundo en la Delegación Municipal de Usmajac, que se sitúa en las instalaciones de la Unidad Deportiva Marcelino García Barragán, con capacidad de 50 cincuenta beneficiarios; en ambos comedores se sirven dos raciones, desayuno y comida, de lunes a viernes sin contar días inhábiles legalmente instituidos, con lo que se busca generar mejores condiciones de seguridad alimentaria en el rubro vulnerable de nuestra población. Se destaca que para este ejercicio, por conclusión de Administración, se ejercerán únicamente 204 doscientos cuatro días hábiles. Por lo anteriormente expuesto, el pleno del



*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]*

*CONCEPCIÓN FLORES*

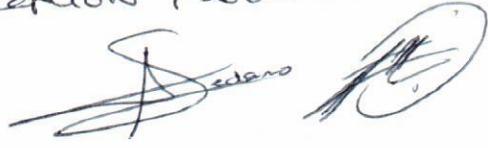


Ayuntamiento **aprueba** por **unanimidad** lo siguiente: PRIMERO.- Se autoriza suscribir el Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, para la implementación del Programa Estatal denominado "Por la Seguridad Alimentaria", en su tipo de apoyo de "Comedores Comunitarios", para el Ejercicio Fiscal 2018 dos mil dieciocho; por el cual, este Ayuntamiento recibirá la cantidad de \$918,000.00 (novecientos dieciocho mil pesos 00/100 M. N.) para dar continuidad al funcionamiento de los Comedores Comunitarios instalados con recursos del Programa en ejercicios anteriores. Del monto anterior, se destinará la cantidad de \$612,000.00 (seiscientos doce mil pesos 00/100 M. N.) para el comedor ubicado en la cabecera municipal con domicilio en la calle Santa Inés S/N en la colonia Santa Inés, entre las calles Gordiano Guzmán y José María Contreras en Sayula, Jalisco. Y el importe de \$306,000.00 (trescientos seis mil pesos 00/100 M. N.) para el comedor ubicado en la calle Marcelino García Barragán número 30 treinta entre las calles Hidalgo y Tepeyac en la Delegación de Usmajac, Municipio de Sayula, Jalisco. Recursos que serán aportados por el Gobierno del Estado de Jalisco, para la realización de acciones en el marco del Programa citado. SEGUNDO.- Se faculta a los Ciudadanos Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar, Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales, Secretario General del Ayuntamiento Abogado Arturo Fernández Ramírez y Encargada de la Hacienda Municipal Licenciada Adriana García Rodríguez, para que en representación de este Ayuntamiento, suscriban el convenio de colaboración correspondiente, así como la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo y demás que exijan las Reglas de Operación del precisado Programa. \* **Punto Número Cinco.**- No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente sesión cuando son las 07:38 siete horas con treinta y ocho minutos del día 19 diecinueve de febrero del año 2018 dos mil dieciocho. ----- CONSTE







  
 CONCEPCIÓN FIGUEROA DE J.